



COMUNICADO

CNBS OTORGA PLAZO PARA QUE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS ADAPTEN SUS SISTEMAS PARA IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS QUE FAVORECEN A LOS USUARIOS FINANCIEROS

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) como ente supervisor del Sistema Financiero hondureño comunica a la población en general y a los usuarios financieros en particular, lo siguiente:

- Ante solicitud presentada por la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA), la **CNBS otorga un plazo de 30 días calendario a partir del 5 de mayo**, para que las Instituciones del Sistema Financiero, Sociedades Emisoras de Tarjetas de Crédito y Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDF) **adapten sus sistemas y apliquen las reformas a las Normas Complementarias para el Fortalecimiento de la Transparencia, Cultura Financiera y Atención al Usuario Financiero**, aprobadas mediante Resolución GRD No.249 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 28 de abril de 2022.
- **Cualquier cobro efectuado a los usuarios financieros** referente a los conceptos de Prácticas Abusivas **que se realicen a partir del 28 de abril del año en curso, deberá ser revertido y devuelto a estos**, inmediatamente finalizado el plazo otorgado. Lo anterior sin necesidad de que el usuario financiero presente solicitud de reversión del cobro realizado.

Tegucigalpa M.D.C. 4 de mayo de 2022